GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1510 – MS – 2026

SAN JUAN, 19 MAR 2026

VISTO:
El Expediente N° 800-001353-2026, registro de este Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:
Que conforme Ley N° 22.127/79 "Sistema Nacional de Residencias", se establece en la Provincia de San Juan el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.
Que atento surge de la Ley Provincial de Residencias N° 902-Q se crea en la Provincia de San Juan el Sistema Provincial de Residencias del Equipo de Salud, un sistema de capacitación en servicio, cumplido mediante beca anual, con la modalidad y la remuneración que fijará la autoridad de aplicación bajo un régimen de actividad con dedicación exclusiva y tiempo completo.
Que el régimen aplicable a las Residencias es el aprobado por Resolución N° 5275-MSP-2023, modificatoria de Resolución N° 2198-MSP-2020 - "Reglamento Básico General para Residencias del Equipo de Salud de la Provincia de San Juan", el cual centraliza al residente como sujeto de derecho que le permite transitar en forma adecuada el proceso de formación, y recepta de modo integral la reglamentación relacionada a las residencias nacionales y provinciales.
Que las Residencias en Salud son un sistema de formación integral de posgrado para el graduado reciente en las disciplinas que integran el equipo de salud, que se desarrolla mediante el otorgamiento de becas de formación, cuyo objeto es completar su formación, ejercitándose en el desempeño responsable, eficiente y ético de las disciplinas correspondientes, mediante la adjudicación y ejecución personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad.
Que el Consejo Federal de Salud (COFESA) en Argentina, reunido en agosto del año 2025, liderado por el Ministro de Salud de la Nación Dr. Mario Lugones, definió cambios importantes para el ingreso a residencias en Salud desde el año 2026, acordando que cada provincia financiará sus exámenes de ingreso a las residencias, definiendo así las especialidades según sus propias necesidades; de esta manera los postulantes podrán inscribirse a todos los concursos de interés y cada jurisdicción determinará sus cupos, su cronograma de ingreso y la logística de su examen.
Que por Resolución N° 1134-MS-2026 se aprueban las Bases para el Concurso Provincial de Ingreso a las Residencias en Salud de la Provincia de San Juan, en el ciclo 2026, en el marco de la Ley Provincial de Residencias N° 902-Q – ANEXO I.
Que mediante las presentes actuaciones la Coordinadora de Residencias del Ministerio de Salud requiere se tramite el dictado de la norma legal que apruebe los cupos de becas para Residentes y Jefes de Residentes, con financiamiento provincial, para el Concurso Provincial de Ingreso a las Residencias en Salud de la Provincia de San Juan, en el ciclo 2026, en las distintas especialidades y con Sede en los diferentes establecimientos de salud de la Provincia de San Juan.
Que el contenido de la presente norma legal ha sido debidamente consensuado por las autoridades del Ministerio de Salud de San Juan, Ministro de Salud, Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera, Secretario de Planeamiento y Control de Gestión, Directora de Recursos Físicos e Innovación en Salud y la Coordinadora de Residencias del MS.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud.
Que corresponde el dictado de norma legal pertinente.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

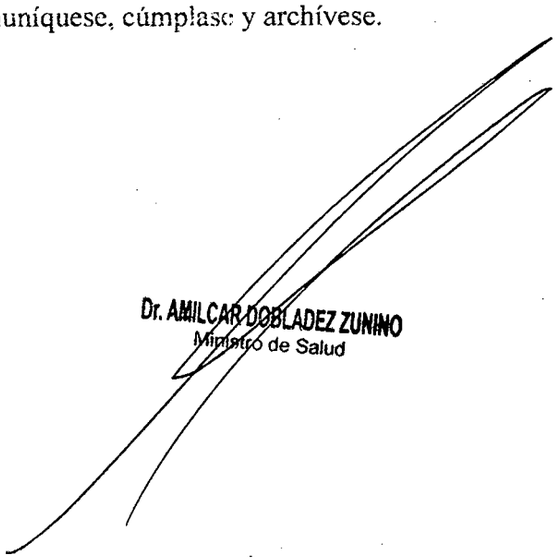
ARTÍCULO 1°.- Se aprueban los cupos de becas para Residentes y Jefes de Residentes, con financiamiento provincial, para el Concurso Provincial de Ingreso a las Residencias en Salud de la

Provincia de San Juan, en el ciclo 2026, en las distintas especialidades y con Sede en los diferentes establecimientos de salud de la Provincia de San Juan., que como ANEXO I forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se establece que el régimen aplicable para la administración de los cupos de las becas para Residentes y Jefes de Residentes será el establecido por Resolución N° 5275-MSP-2023, modificatoria de Resolución N° 2198-MSP-2020 - "Reglamento Básico General para Residencias del Equipo de Salud de la Provincia de San Juan", y Resolución N° 1134-MS-2026 que aprueba las Bases para el Concurso Provincial de Ingreso a las Residencias en Salud de la Provincia de San Juan, en el ciclo 2026, en el marco de la Ley Provincial de Residencias N° 902-Q – ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.





Dr. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº 1510 – MS – 2026

ANEXO I (artículo 1º)
BECAS CON FINACIAMIENTO PROVINCIAL PARA RESIDENTES Y JEFES DE RESIDENTES
CONCURSO PROVINCIAL DE RESIDENCIASD EN SALUD 2026

CUPOS	2026	
ESPECIALIDAD	**INGRESO**	**JR**
CENTRO ADIESTRAMIENTO DR. RENÉ FAVALORO		
ENFERMERIA EN SALUD DEL ADULTO	3	1
MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR	5	2
HOSPITAL PÚBLICO DR. GUILLERMO RAWSON		
ANESTESIOLOGIA	3	1
BIOQUIMICA CLINICA	2	1
CARDIOLOGIA	2	1
CIRUGIA GENERAL	2	1
CIRUGIA PEDIATRICA	0	0
CLINICA MEDICA	5	2
DIAGNOSTICO POR IMAGENES	2	1
ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS ADULTO	3	0
ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS NEONATAL	2	1
ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS PEDIATRICO	2	0
ENFERMERIA EN SALUD MATERNO INFANTIL Y ADOLESCENTE	3	1
HEMATOLOGIA POST BASICA	1	1
INFECTOLOGIA	1	1
INGENIERIA CLINICA	1	0
KINESIOLOGIA CARDIORRESPIRATORIA	2	0
NEONATOLOGIA BASICA ARTICULADA	2	0
NEONATOLOGIA POST BASICA	4	1
NEUROCIRUGIA	1	0
OFTALMOLOGIA	1	0
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2	1
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1
PEDIATRIA	12	2
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	2	1
TERAPIA INTENSIVA INFANTIL BASICA ARTICULADA	1	0
TERAPIA INTENSIVA INFANTIL POST BASICA	2	0
TOCOGINECOLOGIA	5	2
HOSPITAL PÚBLICO DR. MARCIAL QUIROGA		
CARDIOLOGIA	2	1
CIRUGIA GENERAL	2	1
CLINICA MEDICA	6	2
ENFERMERIA EN CUIDADOS PALIATIVOS	3	1
PSICOLOGIA CLINICA	2	1
PSIQUIATRIA	3	1
TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	1	0
TRABAJO SOCIAL EN SALUD	2	1
HOSPITAL DR. CESAR AGUILAR (CAUCETE)		
RISAMC ENFERMERIA	2	1
RISAMC MEDICINA	2	0
RISAMC PSICOLOGIA	2	0
RISAMC TRABAJO SOCIAL	2	0
TOTAL	**101**	**31**

DR. AMILCAR DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud